

Informe del Comisario

A los Accionistas de ECUAINTEGRAL CONSULTING

S.A.:

de situación financiera al 31 de diciembre de 2015
Y el correspondiente estado de resultados integral;
mismo que presenta los cambios realizados para
proveen bases apropiadas para expresar mi
opinión y que ante la rectificación realizada no
presenta novedades relevantes.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros
mencionados, donde puedo observar el resultado
de las operaciones del año terminado, se
presentan razonablemente, en todos los aspectos
materiales y de acuerdo con las Normas
Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los
administradores han cumplido con las
disposiciones e instrucciones de la Junta General
de Accionistas y del Directorio; y, que los libros
sociales de la compañía están adecuadamente
manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada,
considero que la administración de la compañía ha
determinado adecuados procedimientos de
control interno, lo cual contribuye a gestionar
información financiera confiable y promueve el
manejo financiero y administrativo eficiente de sus
recursos, siempre tomando en cuenta la
importancia de la observancia de los informes
adicionales que permitan un adecuado control de
las cuentas principales como Bancos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera
disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria
al Código de Trabajo, informo que durante el
ejercicio 2015, la compañía no mantuvo
trabajadores contratados bajo el sistema de
intermediación laboral con empresas que cuentan
con la autorización requerida por la Ley para
prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
Es importante señalar que en mi calidad de
comisario principal de la compañía, he dado
cumplimiento con todas las disposiciones
constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ximena Guano
Ximena Guano
Comisario Principal

Quito, 30 de mayo del 2016

Dir.: Páez N20-27 y 18 de Septiembre
Edificio Zamora Q1. 208
Tel.: 2222-690
Cel.: 099177083 / 094820981
E-mail: gerencia@c-hasesores.com
Quito - Ecuador

Para este propósito, he obtenido de los
administradores, información de las operaciones,
registros contables y documentación sustentadora
de las transacciones revisadas sobre bases
selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado

circunstancias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los
lineamientos de las normas internacionales de
auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas
selectivas de los registros contables, evidencia que
soporta los importes y revelaciones incluidos en los
estados financieros; adecuada aplicación de las
Normas Internacionales de Información
Financiera, evaluación del control interno de la
compañía y otros procedimientos de revisión
considerados necesarios de acuerdo con las

Directorio.

las recomendaciones y autorizaciones del
resoluciones de Junta General de Accionistas y de
estatutarias y reglamentarias, así como de las
parte de la administración, de las normas legales,
revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por
estados financieros de la compañía, basada en la
Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los

Responsabilidad de la Comisario Principal

La preparación y presentación de los estados
financieros de conformidad con Normas
Internacionales de Información Financiera, es
responsabilidad de los administradores de la
Compañía, así como el diseño, la implementación,
y el mantenimiento de controles internos
relevantes para la preparación y presentación de
tales estados financieros.

Compañía por los Estados Financieros.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279
de la Ley de Compañías y la Resolución
No. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la
Superintendencia de Compañías, referente a las
obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de
Comisario Principal de la Compañía Ecuaintegral
Consulting S.A. con RUC N° 1792344751001,
presento a ustedes mi informe y opinión sobre la
razonabilidad y suficiencia de la información
presentada a ustedes por la Administración, en
relación con la sustitución de la situación financiera
y resultado de operaciones de la Compañía por el
año terminado el 31 de diciembre de 2015,
presentada por errores en el registro contable de
las cuentas de Bancos y Cuentas por Pagar.